



OFICIO N° 66331
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.20°/372

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2024

La Diputada señora DANIELA SERRANO SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de implementar medidas coordinadas con Carabineros de Chile para proteger la seguridad de los residentes, en especial niños y niñas, del campamento "El Sueño de Todas y Todos", comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, indicando la disponibilidad de programas de vivienda social y subsidios habitacionales aplicables, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DEFENSOR DE LA NIÑEZ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D6816242D414813B



OFICIO

PARA: KAROL CARIOLA OLIVA

PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

DE: DANIELA SERRANO SALAZAR

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

La Diputada Daniela Serrano Salazar, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha requerido se oficie a don Robinson Villaroel, Prefecto de Carabineros de Chile Cordillera, a doña Alejandra Cortés Vásquez, Delegada Presidencial Provincial de Cordillera a doña Carolina Casanova Romero, SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, y a don Anuar Quesille, Defensor de la Niñez, para que informen a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Se informe, teniendo como antecedente el hecho que entre las noches del 10 y 11 de abril un grupo armado entró de manera violenta portando armas al campamento "El Sueño de Todas y Todos" ubicado en el sector de casas viejas en la comuna de Puente Alto amenazando a los habitantes y poniendo en peligro a la gente que vive allí, las medidas coordinadas con la Prefectura Cordillera de Carabineros de Chile que puedan ser implementadas para proteger la seguridad de los habitantes del lugar, así como los antecedentes que tengan respecto del incidente, de la presunta organización criminal que se identificó en el lugar, y de las personas involucradas en el hecho.
2. Se informe sobre la disponibilidad de programas de vivienda social y subsidios habitacionales que podrían ser aplicables en este caso específico, con el objetivo de proporcionar soluciones a largo plazo para las personas afectadas, de tal modo que puedan acceder a una vivienda mediante esta vía.
3. Se informe sobre las medidas de protección y resguardo respecto de las y los niños que habitan regularmente el lugar, y que debieron ser enviados a hogares de familiares debido al hecho ya mencionado.

VALPARAISO, ABRIL DEL 2024





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

